

Página principal>Sus derechos>Víctimas de delitos>Indemnización>**Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país**  
**Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país**

Eslovaquia

**¿Qué autoridad decide sobre una reclamación de indemnización transfronteriza?**

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia — Departamento de Rehabilitación e Indemnizaciones

Teléfono: +421288891225

Fax: +4212888 91 579

[victims@justice.sk](mailto:victims@justice.sk)

Correo electrónico:

Sitio web: <http://www.justice.gov.sk/>

**¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad decisoria de este país, incluso en asuntos con carácter transfronterizo (sin tener que pasar por la autoridad de asistencia de mi país de origen)?**

No es posible comunicarse directamente con el Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia. Para presentar una reclamación de indemnización en un asunto transfronterizo, debe dirigirse a la autoridad de asistencia de su país de origen.

**¿En qué lengua o lenguas aceptan las autoridades de indemnización los siguientes documentos?**

La reclamación

En eslovaco.

Los justificantes

En eslovaco.

**¿Quién asume los costes si la autoridad de indemnización traduce la reclamación o los justificantes?**

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia no se encarga de la traducción de los documentos necesarios. Los costes de traducción y otros gastos relacionados corren a cargo de la víctima del delito.

**¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban pagarse en este país por la tramitación de la reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo puedo pagarlos?**

No existen gastos administrativos en los procedimientos de indemnización.

**¿Puedo obtener el reembolso de mis gastos de viaje si debo estar presente durante el procedimiento o cuando se tome una decisión relativa a mi reclamación? ¿Cómo puedo solicitarlo? ¿A quién debo dirigirme?**

No es necesario que la víctima de un delito violento esté presente al analizarse su solicitud de reclamación de indemnización. La autoridad de asistencia competente o las autoridades eslovacas llevan a cabo las audiencias mediante equipos técnicos para transmisiones audiovisuales. Por consiguiente, la víctima no incurre en gastos de viaje, así que no requiere reembolso alguno.

**En caso de que deba estar presente, ¿se me facilitará un intérprete?**

La ley no exige la presencia física del solicitante en el procedimiento de indemnización. No es necesario que la víctima de un delito violento esté presente al analizarse su solicitud de reclamación de indemnización.

**¿Se aceptan o reconocen los certificados médicos firmados por médicos de mi país de residencia, o deben mi estado de salud o mis lesiones ser examinados por expertos médicos del propio país?**

Para fijar el importe de la indemnización por el dolor y el sufrimiento padecidos, el dictamen médico debe cumplir las exigencias establecidas por el Código Jurídico eslovaco. Sin embargo, es posible que el estado de salud de la víctima sea examinado por un médico de la República de Eslovaquia, sobre la base de los dictámenes médicos expedidos en su país de residencia.

**¿Se me reembolsarán los gastos de viaje si he de someterme a un examen médico en este país?**

No se le reembolsarán los gastos de viaje.

**¿Cuánto se tarda aproximadamente en recibir la decisión de la autoridad o el organismo competente sobre una reclamación de indemnización?**

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia tomará una decisión dentro de los seis meses posteriores a la recepción de la reclamación completa.

**¿En qué lengua recibiré la decisión sobre mi reclamación?**

En eslovaco.

**Si no estoy de acuerdo con la decisión, ¿cómo puedo impugnarla?**

Interponiendo una demanda judicial.

**¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) conforme a las normas del otro país?**

La legislación eslovaca no prevé la posibilidad de obtener asistencia jurídica gratuita específicamente para reclamar una indemnización. Puede obtenerse la asistencia jurídica general del Estado solicitándola al Centro de Asistencia Jurídica Gratuita, o bien pedir ayuda a las organizaciones de apoyo a las víctimas de delitos. Además, el Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia facilita orientación básica para reclamar indemnizaciones.

**¿Existen organizaciones de ayuda a las víctimas en este país que puedan ayudarme a reclamar una indemnización transfronteriza?**

En la República de Eslovaquia, existen organizaciones no gubernamentales de apoyo a víctimas de delitos violentos que proporcionan asistencia a determinadas víctimas. La posibilidad de obtener ayuda de estas organizaciones para reclamar una indemnización transfronteriza depende principalmente de las capacidades de su personal.

Última actualización: 12/03/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.